



Bogotá D.C., 27 de febrero de 2021

Doctora

ANA MARGARITA CALDERA OYOLA

Secretaria de Educación Córdoba

Secretaria de Educación Córdoba

ana.caldera@cordoba.gov.co, amco2301@hotmail.com, irisofi11@hotmail.com, cobertura@semquibdo.edu.co, ernesconto28@yahoo.com

Asunto: Auditoría Calidad de la Información SIMAT vigencia 2020 – informe hallazgos e inconsistencias corte noviembre 2020 - Fase 2.

Estimada secretaria,

Dando continuidad al proceso de auditoría respecto al comunicado remitido por el Ministerio de Educación a su Despacho, el pasado mes de octubre de 2020, mediante la cual se anunció la realización del proceso de auditoría para la vigencia 2020 y se remitió la información correspondiente a la primera fase detallada en el documento metodológico en donde se establecen las fases del proceso auditor. Dado que dicho proceso tiene como insumo base el informe sobre la calidad de los registros para la segunda fase con corte al mes de noviembre de 2020, el cual se adjunta al presente comunicado con sus respectivos anexos.

Como parte de los anexos se entrega la base de datos del Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT con la identificación de los posibles hallazgos e inconsistencias y un archivo de Excel denominado "Anexo2_Informehallazgoseinconsistencias_Noviembre2020_ETC" con el detalle de cada regla. Este documento deberá ser remitido dentro de los plazos establecidos en este oficio y de acuerdo con los lineamientos enmarcados en el Documento Metodológico del proceso.

El archivo "Anexo2_Informehallazgoseinconsistencias_Noviembre2020_ETC" se debe diligenciar y remitirse a más tardar el **26 de marzo de 2021** junto con los soportes (evidencias) para la subsanación correspondiente a los registros de la regla 1 (duplicados), al correo dispuesto para el proceso auditorias_oapf@mineducacion.gov.co ; es importante aclarar que la fecha establecida en este comunicado no será susceptible de cambio o plazos adicionales.



Es importante reiterar que los resultados finales del proceso de auditoría de calidad a la información reportada en la vigencia 2020 tendrán asociación directa con la asignación de los recursos por concepto de matrícula atendida para las vigencias posteriores, lo anterior de conformidad con la metodología establecida por el MEN.

NOTA 1 IMPORTANTE: la información que no sea recibida al correo señalado dentro del plazo estipulado no será tomada en cuenta como justificaciones ni evidencias dentro de la etapa de subsanación, por lo cual se llevarán a cabo los procedimientos determinados en el Documento Metodológico.

NOTA2 IMPORTANTE: El formato "Anexo2_ Informehallazgoseinconsistencias_Noviembre2020_ETC" no puede ser modificado en su estructura original. En caso de encontrarse el formato modificado, el mismo no será tenido en cuenta dentro del proceso.

Reiteramos que el (la) delegado (a) designado (a) puede contactarse con la persona asignada del grupo de auditorías de la OAPF en caso de tener cualquier inquietud o reportarlo por medio del correo ya mencionado.

Agradecemos su colaboración y contribución al desarrollo de este proceso y estaremos a su disposición.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ SILVA
Jefe
Oficina Asesora Planeación Finanzas

Folios: 3
Anexos:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Radicado No. 2021-EE-032242
2021-02-27 10:43:40 a. m.

Nombre anexos: 3781. Cordoba Noviembre 2020.pdf
Anexo2_InformeHallazgosInconsistencias_Noviembre2020_Cordoba.zip
3781.Cordoba_Base_1.xlsx
3781.Cordoba_Base_2.xlsx

Elaboró: MAIRA YADIRA ORJUELA TRUJILLO